

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC07VPCT/2021, DE 8 DE MARZO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC02VPCT/2021, DE 12 DE ENERO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO POSTDOCTORAL POR VACANTE ASOCIADO A GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA INICIATIVA TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ

En la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VPCT/2021, de 12 de enero, se establecen las Bases reguladoras para la oferta de un contrato postdoctoral para la cobertura de una vacante asociada a un proyecto de investigación en ejecución. En la Base Décima de la citada Resolución, se estipula que, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, con indicación para estos últimos de las causas de exclusión, en el portal de internet con dirección <https://ugi.uca.es/convocatoria-contrato-vacante-iti-proyecto-biomarcadores-trastorno-bipolar/>.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Hacer público el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VPCT/2021, de 12 de enero, como Anexo a la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dándose la circunstancia de que solo existe una persona solicitante y que además consta como admitida provisionalmente en el proceso, el plazo de 5 días hábiles establecido en la base Décima se habilitará únicamente para la presentación de alegaciones. La presentación de los documentos para el trámite de alegaciones se realizará adjuntando los archivos pertinentes a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información necesaria para realizar este trámite se encontrará en el portal de internet antes mencionado.

Si expirado el plazo de 5 días no se ha presentado ninguna alegación, el listado provisional de admitidos y excluidos del Anexo de la presente Resolución devengará automáticamente en definitivo. Contra el carácter definitivo adquirido, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición en el plazo de un

Código Seguro de verificación:2icM1ORuQ6Tdju5ZBsmksg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	09/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



2icM1ORuQ6Tdju5ZBsmksg==

mes ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

Código Seguro de verificación:2icM1ORuQ6Tdju5ZBsmksg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	09/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3



2icM1ORuQ6Tdju5ZBsmksg==

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

DNI/NIE	NOMBRE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
****302N	GARCÍA MOMPÓ, CLARA	ADMITIDA	

Código Seguro de verificación:2icM1ORuQ6Tdju5ZBsmksg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	09/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



2icM1ORuQ6Tdju5ZBsmksg==